

EXPTE. 6550

LA PLATA, 30 de noviembre de 1989

ORDENANZA 7397

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Asociación Mutual Mercantil Argentina, de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: De forma.

ANEXO I: Convenio mediante el cual la asociación prestará un servicio de provisión de bienes solicitados por el municipio, relacionados a leche en polvo, material descartable para cirugía, prótesis ambulatorias e implantes, drogas antiblásticas y medicamentos, destinados a sus asociados.